

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2.025
Art. N° 14 - Ley N° 8072 – Dcto. Reglamentario 1.319/18

PLIEGO DE CONDICIONES

ARTICULO N° 01 LUGAR DE RECEPCION DE OFERTA: Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia – Avda. Hipólito Irigoyen N° 841. Tel. y Fax 0387 4 280635/36/39/40/41/42 Int. 123/124

ARTICULO N° 02 OBJETO DEL LLAMADO: Este llamado tiene por objeto la Adquisición de “**MATERIALES DE HERRERIA**” con destino a Pab. B 2da. Planta, oficina de Atención al ciudadano de Unidad Carcelaria N°1 y Pab. Comunitario de Unidad Carcelaria N° 2- Metan, dependientes del S.P.P.S. Notas de Pedido 1.887- 1.956-1.965/2024.

ARTICULO N° 03 APERTURA: A partir de la hora fijada no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas aún cuando dicho acto no se haya iniciado. **Apertura: 31/01/2.025 hora 10:00.**

ARTICULO N°04 FORMA DE PRESENTACIÓN: Las Ofertas podrán ser presentadas en formato papel, las cuales deberán presentarse en sobre único, cerrado sin membrete o vía Correo Electrónico a la Casilla de correo **comprascontratacionesaperturas@spps.gob.ar** Indicando en ambos casos: Nombre de la repartición, número de la Contratación, día y hora fijado para la apertura.

Las propuestas recibidas por correo electrónico serán evaluadas una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas.

Asimismo, el Oferente deberá dar aviso de dicho envío al Jefe de Compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “ACUSO RECIBO DE RECEPCIÓN DE MAIL”.

La carga u obligación del oferente, descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Para aquel oferente en el cual recaiga la oferta más conveniente, se le otorgará un plazo de 48 horas para presentar la documentación que se detalla, vencido el plazo se continuará de acuerdo al orden de prelación de los oferentes presentados.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Documentación:

- Oferta redactada en idioma y moneda nacional de curso legal, en Formulario de Cotización - Anexo I- provisto por la Unidad Operativa, o en formulario del oferente, debiendo adjuntar el formulario provisto.
- Pliego de Condiciones firmado por el oferente o su representante legal en todas sus fojas.
- Fotocopia simple del Certificado Oficial de Inscripción Definitivo vigente, expedido por el Registro de Contratistas de la Provincia. En caso de presentar el Certificado provisorio, previo al pago, deberá presentar indefectiblemente el Certificado de Inscripción Definitivo.

Los interesados y oferentes que no se encontraren inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, podrán hacerlo previamente a la suscripción del contrato o al momento de la pre adjudicación.

- Fotocopia simple de Constancia de Regularización Fiscal (F.500), F. 500A y/o Constancia de Nivel de Riesgo, vigentes emitidos por la Dirección Gral. de Rentas de Salta. En caso de presentar la Solicitud de Actualización de Constancia de Regularización Fiscal, previo a la adjudicación, deberá presentar el Formulario F500 vigente.
- Declaración Jurada,- Anexo II- fijando domicilio legal en la ciudad de Salta, a todos los efectos del procedimiento de contratación.
- Sellado Provincial de Ley en todas las fojas de la propuesta presentada por un valor de treinta y tres pesos (\$ 33.00) cada hoja, conforme a la Resolución General N°18/2.023 de D.G.R., como así también en toda documentación que forme parte integrante de la misma.
- Toda documentación que forma parte de la propuesta deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma o representante legal.
- En caso que la propuesta sea firmada por Apoderado o Representante Legal, se deberá adjuntar fotocopia autenticada del documento que acredite fehacientemente la representación del firmante o personería invocada, inscripto en el Registro de mandatos de la Provincia, y certificada por el Colegio de Escribanos correspondiente al lugar de emisión.
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta, sólo cuando ésta supere los cien jornales correspondientes al peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción.**

ARTICULO N° 05: Las observaciones realizadas en Acta de Apertura o solicitud de documentación pertinente, tendrán un plazo de presentación de 48 horas a partir de su notificación. Dicha presentación podrá ser enviada en formato digital a través de correo electrónico declarado.

ARTICULO N° 06 GARANTÍAS: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El cinco por ciento 5% del monto de la Oferta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: El 10 por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

ARTICULO N° 07 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas, salvo que la unidad contratante exija alguna o algunas en especial:

EN EFECTIVO, mediante depósito en la Cuenta bancaria del Servicio Penitenciario Banco Macro Bansud S.A. – Sucursal 100 de **cuenta corriente N° 310000043012617 “Fondos Especiales” o transferencias en CBU: 2850100630000430126179.**

- a) CERTIFICADO de ahorro o plazo fijo a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
- b) EN CHEQUE CERTIFICADO contra una entidad bancaria.
- c) PAGARÉ suscrito por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe en poder suficiente en caso de sociedades. El mismo deberá tener el respectivo sellado de Ley (Impuesto de sellos).
- d) CON AVAL BANCARIO, seguro de caución u otra garantía.
- e) CON CERTIFICACIÓN DE CREDITO LIQUIDO Y EXIGIBLE.
- f) Seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros, a favor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por el plazo de mantenimiento de oferta o de la ejecución del contrato, cubriendo la totalidad del monto a garantizar.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación, o ser devuelta dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la firma del contrato o su formulación.

La garantía de adjudicación será devuelta una vez que se hayan cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones contractuales. El pagaré no podrá ser utilizado como Garantía de Adjudicación.

ARTICULO N° 08 PRE ADJUDICACIÓN: la Comisión pre adjudicadora en el marco de proceso de análisis y evaluación, podrá disponer las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones etc.), la calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas y/u Organismos públicos (ej.: Unidad central de Contrataciones, Dirección general de Estadísticas), consultar base de datos etc.

En caso de igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, la División Compras llamara a los proponentes a mejorarlas por escrito.

En caso de subsistir la igualdad se debe analizar la calidad del/los bien/es objeto a adquirir.

De continuar la paridad se debe valorar los antecedentes del oferente en cuanto al cumplimiento ante este Organismo.

ARTICULO N° 09 ADJUDICACIÓN: Se formalizará con la notificación de la adjudicación y/o entrega de la Orden de Compra, la cual se emitirá desde el dictado del Instrumento Legal adjudicante.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTICULO N° 10 PERDIDA DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN: El incumplimiento del contrato por causas imputables al contratista acarreará la pérdida de la garantía de Adjudicación del contrato.

ARTICULO N° 11 SANCIONES REGISTRALES: En caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, ésta Unidad Contratante dará intervención al Registro Gral. de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá aplicar a los oferentes o adjudicatarios, las sanciones que correspondan conforme a lo establecido en la ley N° 8072/17 – Decreto 1319/18.

- a) Apercibimiento.
- b) Suspensión.
- c) Inhabilitación.
- d) Baja.

ARTICULO N° 12 PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entrega dos fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso mayor de cinco (5) días hábiles.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso a), respecto a los productos cuyo plazo de entregase encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

ARTICULO N° 13 PRECIOS: Los precios se mantendrán invariables dentro del plazo establecido para el mantenimiento de la oferta, la vigencia del contrato y durante las prórrogas de común acuerdo entre las partes. La oferta deberá incluir los gastos de flete, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todo gasto necesario para que los bienes se encuentren en condiciones de utilización, los que estarán a cargo exclusivamente del oferente.

ARTICULO N° 14 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los proponentes deben mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados desde la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo contratante hasta el momento de la adjudicación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTICULO N° 15 FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS: Los criterios para evaluar las ofertas, son los siguientes:

- * Calidad
- * Precio
- * Plazo de entrega
- * Forma y lugar de entrega
- * Otras.

ARTICULO N° 16 FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Plazo de entrega: 48 horas a partir de la recepción de la orden de Compra.

Lugar de entrega: División Economato - Avenida Hipólito Yrigoyen N° 841 – SALTA – CAPITAL

ARTICULO N° 17 FACTURACIÓN: La factura se confeccionará en concordancia con la oferta, en pesos de curso legal, y no se deberá discriminar el IVA, debiendo contener los siguientes datos:

- a) Factura según normativa vigente.
- b) Número de Orden de Compra que corresponda.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Si es factura parcial o total de la entrega, con flete incluido.
- g) Los requisitos exigidos por la Autoridad Tributaria competente (AFIP).

OBS.: Los REMITOS deberán cumplir con las normativas vigentes según el AFIP

ARTICULO N° 18 FORMA DE PAGO: El compromiso de pago tendrá como vencimiento “el mes siguiente al de la conformación de la factura...”, previa recepción definitiva de los elementos solicitados en la presente Contratación, de acuerdo al cronograma de pagos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para éste Organismo.

Asimismo se deberá tener en cuenta que al momento del efectivo pago se realizarán las retenciones que, como agente de retención, le corresponde al estado en materia tributaria dispuesta por normativas vigentes de los organismos recaudadores: Nacionales, Provinciales, Municipales.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,.....de.....de 2.025.

Él/los que suscribe/n :.....actuando en virtud de poderes conferidos en nombre y por cuenta de la Firma.....con asiento en calle.....Nº.....de la ciudad de..... Provincia decon Teléfono/fax Nº....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la adjudicación simple Nº.....- Expte. Nº.....

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de.....Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Adjudicación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de.....localidad.....calle.....Nº.....dominio de correo electrónico....., en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento..

Saluda/n a usted/es atentamente.

.....
Firma y Sello del Oferente

ANEXO I

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

R.	CANT.	UNID.	PEDIDO N° 1887	P.UNIT.	P.TOTAL
1	156	UNIDAD	BISAGRA REVERSIBLE N° 100 P/SOLDAR		
2	20	KILOS	ELECTRODOS 2.5 MM P/A TIPO CONARCO		
3	8	UNIDAD	ANGULO DE 1 1/4" X 3/16"		
4	1	UNIDAD	CHAPA NEGRA N° 16 1.22 X 2.44		
5	20	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 7" X 1.6		
			PEDIDO N° 1956		
6	3	Unidad	BARRA DE HIERRO P/CONSTRUCCION Ø 8"		
7	2	Unidad	BARRA DE HIERRO P/CONSTRUCCION Ø 6"		
8	2	Unidad	BOLSA DE CEMENTO NORMAL X 50 KG		
9	2	Kilos	ALAMBRE NEGRO PARA ATAR N°16		
10	5	Kilos	ELECTRODOS DE 2,5 mm		
11	6	Unidad	DISCO DE CORTE DE 115 mm		
12	1	Litros	CONVERTIDOR COLOR NEGRO		
13	1	Litros	AGUARRAS		
			PEDIDO N° 1965		
14	2	UNIDAD	BARRAS DE ANGULO DE 1 1/4 X 3.16		
15	3	UNIDAD	BARRAS DE HIERRO LISO N° 12		
16	2	UNIDAD	CAÑOS ESTRUCTURALES 30 X 40 X 1.2 MM		
17	1	UNIDAD	BARRA DE PLANCHUELA PERF.1 1/4 "X3/16" RED 12		
18	6	UNIDAD	BISAGRAS T/MUNICION N° 100 P/SOLDAR		
19	3	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 4 1/2 X 1 MM		
20	1	UNIDAD	DISCO DE DESBASTE DE 4 1/2 X 6.4 MM		
21	2	KILOS	ELECTRODOS 2.5 MM P/A TIPO CONARCO		
22	1	LITROS	CONVERTIDOR 3 EN 1 COLOR NEGRO		
23	1	LITROS	THINNER TIPO SELLO DE ORO		
				TOTAL:	

SON PESOS:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Nota: se podrá aceptar variaciones en las características técnicas, quedando a criterio del Organismo considerar dichas variaciones, siempre que ella fuera posible y conveniente de acuerdo a las necesidades y el destino del mismo se deberá especificar la Marca, en el caso de ser necesario la Comisión de Pre adjudicación, solicitara muestra del producto cotizado.